

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988N01324-001-03**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N01324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECROM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. ELVIRA RAMOS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I.** Con fecha 30 de octubre de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato electrónico número **050GYR988N01324-001-00**, derivado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.** Con fecha 19 de diciembre de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de ampliar el plazo del servicio y la vigencia al 31 de marzo de 2025.
- III.** Con fecha 31 de marzo de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de ampliar el plazo del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025.
- IV.** En la Cláusula Séptima del “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988N01324-001-03**

ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.

- V.- A efecto de ampliar la vigencia de **“EL CONTRATO”** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09538461 1800/2025006930** de fecha 25 de junio de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la ampliación del plazo y vigencia de **“EL CONTRATO”** al 31 de diciembre de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de 27 de junio de 2025. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Con oficio número **09538461 1800/2025006931** de fecha 27 de junio de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia de **“EL CONTRATO”** al **31 de diciembre de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFC/005366/2025** de fecha 30 de junio de 2025, recibido ese mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988N01324-001-03**

y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C.** [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y representante común de los Administradores del Contrato, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000452993-2025**, cuenta **51332016**, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **C.C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ**, en su carácter de Representante Legal de **BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** y la **C. ELVIRA RAMOS GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal de **TECROM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:


**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Quinta y Sexta, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO</p> <p align="center">050GYR988N01324-001-03</p>
---	--	---

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula Quinta y Sexta, a efecto de ampliar el plazo de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará **7 (siete)** días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">050GYR988N01324-001-03</p>
--	---	---

así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

...

**SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

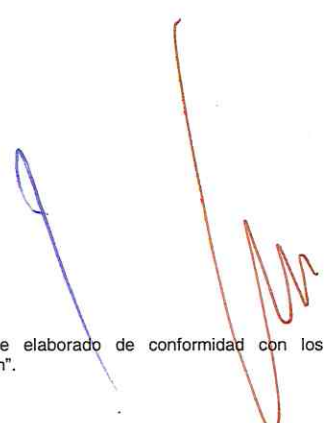
Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Décima Sexta de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, ni su convenio modificatorio número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988N01324-001-03**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C. INS190828A86

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**TECROM, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C. TEC1604156K8

**C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ**  
Representante Legal

**C. ELVIRA RAMOS GARCÍA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61  
1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular  
de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO".

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE**  
**PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)**  
**TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE**  
**INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE**  
**AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA**  
**MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO**  
**ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120**  
**DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**D.O.F. 20-marzo-2025**

RRSR/HRJ/JMLM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-03 DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR988N01324-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988N01324-001-03**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09538461 1800/202500 0930

Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

Recibí Oficio Original

27-06-2025

C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ  
Representante Legal de  
BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Elvira Ramos García

José Rodríguez Ortiz

C. ELVIRA RAMOS GARCÍA  
Representante Legal de  
TECROM, S.A. DE C.V.  
Presentes

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el contrato 050GYR988N01324-001-00 adjudicado a sus representadas en participación conjunta mediante el proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para brindar el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sobre el particular, derivado de la necesidad de contar con el servicio que nos ocupa para el segundo semestre del ejercicio 2025 y con la finalidad de garantizar la recolección y distribución las mezclas estériles a las unidades médicas, se proceda a modificar el plazo y vigencia del citado instrumento jurídico al 31 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo mencionado con anterioridad, en un término máximo 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento dirigido a la Coordinación de Control de Abasto sito en la calle de Hamburgo 64, piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Es importante destacar que la modificación antes descrita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad del servicio que ampara el instrumento jurídico en cita. No se omite mencionar, que, en caso de no recibir su pronunciamiento en el plazo establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
La Mujer  
Indígena



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Ccp.

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración (\*)
- (\*) Se envía copia a través del SICGC

Elaboró:  
Jonathan Lopez Escobedo  
Jefe de Área División de Apoyo  
Técnico y Consultivo

  
Firma

Revisó y Aprobó  
Alfonso Partida Rómo  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Análisis y Seguimiento de Procesos

  
Firma

Contrato número 050GYR988N01324-001-00  
ASUNTO: Se contesta oficio número  
095384611800/202500/6930

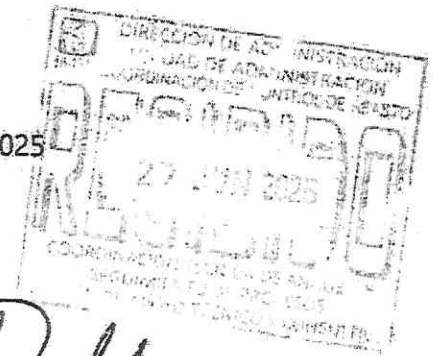
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
**Presentes**

En relación a su oficio número 095384611800/202500/6930, notificado el día veintisiete de junio del dos mil veinticinco, manifestamos lo siguiente:

Que en representación de **BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **TECROM, S.A. DE C.V.**, en su carácter de proveedoras aceptamos que se modifique el plazo y vigencia al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco del contrato número 050GYR988N01324-001-00, para prestar el "Servicio Integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social" contratados, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento nos es grato reiterarnos a sus apreciables órdenes, solicitando se tenga a nuestras representadas otorgando anuencia en tiempo y forma para que se celebre el tercer convenio modificatorio al contrato de referencia, para que se proceda con su respectiva redacción y firma.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**  
Ciudad de México, a 27 de junio de 2025



  
Josue Rodriguez Ortiz  
Apoderado Legal de **BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

  
Elvira Ramos Garcia  
Apoderada Legal de **TECROM S.A. de C.V.**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p. - Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Para su conocimiento.

**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Administración del Gasto  
de Bienes y Servicios

Of. N° 09 53 84 61 1820/2025006593  
Ciudad de México, a 26 de junio de 2025

**Ing. Alfonso Partida Romo**  
Coordinación Técnica  
de Análisis y Seguimiento de Procesos  
**PRESENTE.**

Me dirijo atentamente a usted, en relación con el correo electrónico de fecha 25 de junio del presente año, mediante el cual solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta 51332016 "Otros Servicios Integrales", para la prestación del "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles" en el servicio médico de la OOAD en Chiapas.

Al respecto, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo del servicio en mención, conforme lo siguiente:

Servicio Médico Integral	Cuenta	No. De Certificado	Importe
P. Otros Servicios Integrales	51332016	0000452993-2025	66,000,000.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

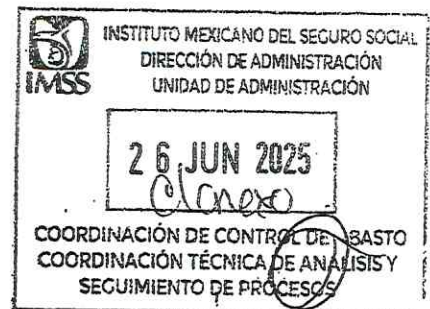
Atentamente,

**Mtro. Pedro Manuel Lichtie Frago**  
Coordinador Técnico de Administración del Gasto de  
Bienes y Servicios

Con copia para:

Mtro. María Fernanda Heraldez Ríos. -Titular de la Coordinación de Control de Abasto\*

\*Se envía copia por SICGC



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Hamburgo No. 64, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5538 2700 Ext. 20650 www.imss.gob.mx





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Elaboró:

Lic. Israel Nava Castorena  
Analista de Proyecto

Revisó:

Ing. Jorge Najera Barajas  
Jefe de Área Nivel Central

Aprobó:

C.P. Berenice Magney Valencia  
Jaimes  
Titular de la División de Análisis y  
Evaluación del Gasto



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Hamburgo No. 64, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5538 2700 Ext. 20650 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000452993 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI: Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 26/06/2025 Fecha Validación: 26/06/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 66,000,000.00 51332016 3390306 OTROS SERVICIOS INTEGRALES

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 66,000,000.00  
SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS 00/100 MN

MTRA. MARÍA FERNANDA MEJÍA DEZ RÍOS  
Autorizó  
COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JMLM CM3

25/07/2025



403

Dirección de Administración-  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 30 de junio de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFC/ /2025		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988N1324-001-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Control de Abasto, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09538461 1800/2025006931, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988N01324-001-00**, suscrito con el proveedor BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor TECROM, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024, relativo a la contratación del "Servicio Integral de Recolección, Traslado, y Distribución de Mezclas Estériles, en los Servicios Médicos de las Unidades



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.





Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**C.P. Elvia Ascencio Millán**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Elaboró SBT

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. – Coordinador Técnico de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



6931

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09538461 1800/202500

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

30 JUN 2025

RECEBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS

16:50  
30 JUN. 2025

RECEBIDO  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de junio de 2025

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECEBIDO  
30 JUN. 2025

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR988N01324-001-00 formalizado con Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecrom, S.A. de C.V. y que deriva del proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social"; con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y para el cual ya se realizó un primer convenio modificatorio en plazo y vigencia ampliándolo al 31 de marzo de 2025 y un segundo convenio modificatorio en plazo y vigencia ampliándolo al 30 de junio de 2025.

Con motivo de la necesidad de distribuir las mezclas estériles medicamentosas o nutricionales así como medicamentos citotóxicos contemplados en la contratación citada, es de suma importancia ampliar la vigencia del contrato, a efecto de no interrumpir el proceso de abastecimiento de insumos para la salud requeridos, y de esta forma dar cumplimiento a las políticas públicas para la satisfacción de necesidades de salud para la población y con ello garantizar también al derecho tutelado humano, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante señalar que el contrato de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del tercer convenio modificatorio al plazo y la vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos, de manera específica en las cláusulas QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, apartado PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y SEXTA. VIGENCIA, las cuales señalan lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 30 de	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Hamburgo 64, Colonia: Juárez Alcaldía: Cuauhtémoc, CDMX C. P. 06600, Tel: (55) 5238 2700 www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dice:	Debe decir:
<p>junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo <b>"EL PROVEEDOR"</b> se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b>, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>	<p>conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el <b>Anexo 3 (tres)</b> del presente contrato.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo <b>"EL PROVEEDOR"</b> se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b>, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>
<p><b>SEXTA. VIGENCIA</b></p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.</p>	<p><b>SEXTA. VIGENCIA</b></p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b>.</p>

Lo anterior correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; conforme a lo previsto en los artículos 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento; por lo anterior de conformidad con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de representante común del administrador del contrato abierto 050GYR988N01324-001-00, en términos de lo previsto en el numeral 1.3 del apartado de Declaraciones y la Cláusula Vigésima Segunda, así como en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 146 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexa al presente, para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y






Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 0000450246-2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

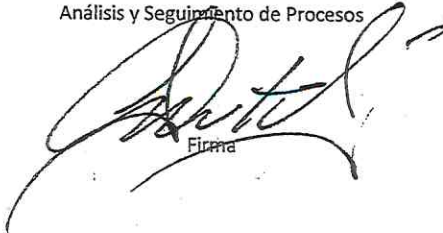
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Elaboró:  
Jonathan Lopez Escobedo  
Jefe de Área División de Apoyo  
Técnico y Consultivo



Firma

Revisó y Aprobó  
Alfonso Partida Romo  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Análisis y Seguimiento de Procesos



Firma

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**